



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:50 p.m (trece cincuenta) horas, del día 25 (venticinco) de marzo de 2014 (dos mil catorce), los C.C. Lic. Israel Montero Villanueva, L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, Jefe de Departamento el primero y Supervisor el segundo, adscritos a la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos de Guadalajara, sito en la calle Belén No. 282, Colonia Centro, C.P. 44100 de esta municipalidad; entrevistándonos con el Lic. Felipe de Jesús López García, Director de Recursos Humanos, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. Felipe de Jesús López García, Director de Recursos Humanos, y procedieron a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara No. 2589 y No. 25036 respectivamente, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría No. **DAA/0597/2014** de fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2014 (dos mil catorce), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Lic. Felipe de Jesús López García, Director de Recursos Humanos, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", y de acuerdo con nuestro programa practicaremos la auditoría al "Programa de Retiro Voluntario" aprobado mediante decreto municipal número D49/16BIS/13 en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, revisión correspondiente al periodo de enero a junio del 2014, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con número de folio expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2016, -----

----- **pasa al folio 002** -----
Secretaría de la Contraloría



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Así mismo y previo ápercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 52 años y con domicilio en la calle Belén No. 282, colonia centro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco con C.P. 44100 -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados detectar posibles irregularidades en el manejo del Programa de Retiro Voluntario y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

Acto seguido se solicita al Lic. Felipe de Jesús López García, Director de Recursos Humanos, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Claudia Marcela Americano Téllez y Alejandro Camarena Chávez, con domicilio el primero de ellos en la calle

No. colonia , en el Municipio de Guadalajara, Jalisco y el segundo en la calle No Fraccionamiento , en el Municipio de

Jalisco, quienes se identifican con gafetes con número de empleado 11079 y 23870 expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Lic. Felipe de Jesús López García, Director de Recursos Humanos, en este momento designa al la C. Miriam Elizabeth Pachuca Mercado, con cargo de Colaborador "A" del Departamento de Desarrollo Organizacional, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 24128, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015. documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador. a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán

pasa al folio 003
Secretaría de la Contraloría

Miriam Pachuca

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 002

datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2° fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 (catorce treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dirección de Recursos Humanos

Lic. Felipe de Jesús López García

Persona encargada (Enlace)

C. Miriam Elizabeth Pachuca Mercado

Por la Secretaría de la Contraloría

Lic. Israe Montero Villarueva

Testigos de Asistencia

C. Claudia Marcela Americano Téllez

C. Alejandro Camarena Chávez

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Alcaldía
Pachuca